CBD

UNEP

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/8/27
18 de enero de 2006

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Octava reunión
Curitiba, Brasil, 20-31 de marzo de 2006
Tema 27 del programa provisional*

CUESTIONES INTERSECTORIALES – INFORME DE PROGRESO Y CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS PARA ACCIÓN FUTURA: ÁREAS PROTEGIDAS, INCENTIVOS, ESPECIES EXÓTICAS QUE AMENAZAN A LOS ECOSISTEMAS, HÁBITATS O ESPECIES, EVALUACIÓN DEL IMPACTO, RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Esta nota describe los avances desde la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en las siguientes cuestiones intersectoriales incluidas bajo varios temas del programa provisorio para la octava reunión de la Conferencia de las Partes:

(a) Áreas protegidas (tema 27.1);

(b) Incentivos (Artículo 11) (tema 27.2);

(c) Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, hábitats o especies (Artículo 8 (h)) (tema 27.3);

(d) Evaluación del impacto (Artículo 14, párrafo 1) (tema 27.4);

(e) Responsabilidad y reparación (Artículo 14, párrafo 2) (tema 27.5);

(f) Diversidad biológica y cambio climático (tema 27.6).

2. Se centra, principalmente, en los desarrollos que han ocurrido desde la preparación del informe de progreso hasta la undécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/11/3).

* UNEP/CBD/COP/8/1.

/…

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros

3. También llama la atención sobre las recomendaciones hechas para la consideración de la Conferencia de las Partes por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en sus reuniones décima y undécima (UNEP/CBD/COP/8/2 y UNEP/CBD/COP/8/3), la reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/COP/8/8) y por otros órganos entre períodos de sesiones.

4. La Conferencia de las Partes puede desear:

(a) Tomar nota del progreso bajo las cuestiones intersectoriales;

(b) Considerar y apoyar las recomendaciones pertinentes sobre estas cuestiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), en los informes de sus reuniones décima y undécima (UNEP/CBD/COP/8/2 y UNEP/CBD/COP/8/3);

(c) Considerar y respaldar las recomendaciones pertinentes contenidas en el informe de la primera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/COP/8/8).

5. Los proyectos de decisiones bajo todos estos temas, incorporando las recomendaciones pertinentes de los órganos entre períodos de sesiones, se encuentran en el resumen de proyectos de decisiones para la consideración de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/8/1/Add.2).

II. ÁREAS PROTEGIDAS

6. En la decisión VII/28, la Conferencia de las Partes adoptó un programa de trabajo sobre áreas protegidas y estableció el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas para que dé apoyo y examine la implementación del programa de trabajo. La primera reunión del Grupo de Trabajo se celebró en Montecatini, Italia, del 13 al 17 de junio de 2005. Fue seguida por una reunión de organismos donantes y de otras organizaciones pertinentes para discutir las opciones para movilizar fondos nuevos y adicionales para los países en vías de desarrollo, para la implementación de un programa de trabajo sobre áreas protegidas fue convocada en Montecatini, Italia el 20 y 21 de junio de 2005. La segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas, originariamente programada para diciembre de 2005, ha sido pospuesta.

7. Para facilitar la implementación del programa de trabajo sobre áreas protegidas por las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, la Secretaría, en colaboración con la Comisión sobre Áreas Protegidas de la UICN (IUCN-WCPA) y The Nature Conservancy, publicó una guía del usuario sobre el programa de trabajo de áreas protegidas titulada: "Towards Effective Protected Area Systems: An Action Guide to Implement the Convention on Biological Diversity" (Series técnicas del CDB N.º 18). En la misma tónica, la Secretaría, en colaboración con The Nature Conservancy y Equilibrium Consultants, está preparando una guía sobre análisis de lagunas para crear sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos que serán publicados en Series Técnicas del CDB antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

8. Según las actividades 1.2.7 y 1.3.6 del programa de trabajo, la Secretaría encargó una revisión del desarrollo de redes ecológicas, zonas intermedias y corredores ecológicos en cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas. Esta revisión se publicará en las Series Técnicas del CDB a tiempo para la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas, y para la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

9. La Wildlife Conservation Society (WCS) apoyó la implementación del programa de trabajo sobre áreas protegidas en más de 30 países. La WCS ofreció más de $18 millones/año en apoyo de las áreas protegidas en África, Asia y el Pacífico, y América Latina, y contribuyó a la implementación de los elementos de programas contenidos en el programa de trabajo. The Nature Conservancy (TNC) ha apoyado la implementación del programa de trabajo sobre áreas protegidas a través de la celebración de acuerdos formales de cooperación con autoridades de áreas protegidas en 18 países, entre ellos: Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Grenada, Indonesia, Jamaica, México, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, y San Vicente y las Granadinas. TNC había destinado aproximadamente $4 millones para donaciones para primeras acciones centradas en: (i) coordinación de implementación nacional (por ejemplo: en seis países, apoyo a personal del gobierno que trabaja en áreas protegidas); y (ii) consultorías en esferas temáticas de primeras acciones (por ejemplo: planes de sostenibilidad financiera, evaluación de lagunas ecológicas, programas para la creación de capacidad). Además, 50 miembros del personal de TNC brindaron asistencia técnica para la implementación del programa de trabajo sobre áreas protegidas en 20 países.

10. La UICN ha apoyado la implementación del programa de trabajo en áreas protegidas a través de un Memorando de Entendimiento (MdE) con la Secretaría del Convenio, la activa participación en reuniones bajo el Convenio, las contribuciones a los documentos técnicos, la organización de eventos colaterales durante las reuniones, la promoción de guías de mejores prácticas e instrumentos, y la provisión de apoyo técnico a los países a través de sus oficinas regionales.

11. El 8vo. Congreso Mundial sobre Naturaleza, celebrado en Anchorage, Alaska, del 30 de septiembre al 6 de octubre de 2005, ofreció resultados tangibles, entre ellos: la designación de nuevas áreas protegidas; nueva legislación sobre naturaleza; una mayor cooperación entre gobiernos y organizacional que da como resultado nuevas iniciativas y redes; una considerable cantidad de profesionales y voluntarios formados y capacitados en gestión, comunicaciones y defensa de la naturaleza; y nuevos fondos para la conservación de ecosistemas naturales, especies y seres humanos dependientes de la diversidad biológica para su sustento (http://www.8wwc.org).12. La Universidad de Klagenfurt, Austria, ha lanzado un nuevo programa internacional con categoría de Maestría en Ciencias (Master of Science) en gestión de áreas protegidas y que está dirigido a gerentes y planificadores de áreas protegidas. Está diseñado para contribuir a fomentar la sostenibilidad, manejo de conflictos, aumentar los beneficios y conservar la diversidad biológica. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica es miembro cooperante del programa y contribuye al desarrollo del programa educativo teniendo en cuenta el programa de trabajo sobre áreas protegidas.

III. INCENTIVOS

Desarrollo de propuestas para la aplicación de modos y maneras para suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales

13. En la decisión VII/18, la Conferencia de las Partes solicitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en su décima reunión, como cuestión prioritaria, que afinase y considerase más a fondo, con el objetivo de recomendar la adopción por la Conferencia de las Partes, las propuestas para la aplicación de modos y maneras para suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales, dando el tiempo adecuado para una revisión sustantiva y decisiva de las propuestas. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes para que presenten cualquier información sobre la supresión o mitigación de incentivos perjudiciales, incluso estudios monográficos y mejores prácticas sobre la aplicación de modos y maneras, así como cualquier experiencia con la aplicación de las propuestas, al Secretario General.

Luego se preparó un informe de síntesis para la consideración del OSACTT en su décima reunión (UNEP/CBD/10/INF/8).

14. En su décima reunión, el OSACTT consideró además los proyectos de propuestas y, en la recomendación X/8, recomendó que la Conferencia de las Partes las considere, con vistas a su adopción, en conjunto con los resultados de la consideración de incentivos positivos por el OSACTT en su reunión undécima. En la misma recomendación, el OSACTT también recomendó considerar el desarrollo de definiciones sobre la base de sugerencias propuestas por las Partes y organizaciones pertinentes antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes. Un resumen de sugerencias sobre el desarrollo de las definiciones fue luego preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/8/27/Add.1, anexo).

Desarrollo de propuestas acerca de incentivos positivos y acerca de instrumentos de valoración

15. En la decisión VII/18, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que prepare un análisis de instrumentos existentes y nuevos que brindan incentivos positivos, para desarrollar propuestas sobre la aplicación de dichos incentivos positivos y su integración dentro de las políticas, programas o estrategias pertinentes y para explorar metodologías existentes para la valoración de la diversidad biológica y de recursos y funciones de diversidad biológica, así como otras instrumentos para priorización en la toma de decisiones, preparando un resumen de instrumentos de valoración, y que prepare propuestas para la aplicación de dichos instrumentos para su consideración por el OSACTT.

16. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a Partes, Gobiernos y organizaciones internacionales a presentar estudios monográficos, mejores prácticas y otra información acerca del uso de incentivos positivos no monetarios para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Se le solicitó al Secretario Ejecutivo que hiciese que esta información estuviese disponible a través del mecanismo de facilitación y otros medios para preparar un informe de síntesis para la consideración del OSACTT en una reunión antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

17. Ulteriormente a estos pedidos, el Secretario Ejecutivo preparó la documentación solicitada para la consideración del OSACTT en su undécima reunión (UNEP/CBD//11/8, UNEP/CBD//11/9, UNEP/CBD//11/INF/8, UNEP/CBD//11/INF/11). El OSACTT consideró esta documentación y adoptó una recomendación XI/5 para que fuese considerada por la Conferencia de las Partes en su octava reunión. El texto de la recomendación se puede encontrar en el anexo I al informe acerca del trabajo de la reunión (UNEP/CBD/COP/8/3).

IV. ESPECIES EXÓTICAS QUE AMENAZAN LOS ECOSISTEMAS, LOS HÁBITATS O LAS ESPECIES (ARTÍCULO 8 (h))

18. Luego de la decisión VII/13, en particular los párrafos 7, 9 y 10, la principal actividad entre sesiones entre la séptima y la octava reunión de la Conferencia de las Partes fue la reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre lagunas e incongruencias en el Marco normativo internacional para las especies exóticas invasoras, que se celebró en mayo de 2005 en Auckland, Nueva Zelanda. En su undécima reunión, el OSACTT consideró los proyectos de recomendaciones sobre la base del informe de dicha reunión, y ha enviado recomendaciones a la Conferencia de las Partes para su consideración.

19. También en el año 2005, el Secretario Ejecutivo coorganizó, con el Programa Mundial sobre Especies Invasoras (GISP), dos talleres para desarrollar un programa conjunto de trabajo a través de la red de socios del GISP, entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros organismos pertinentes, según se solicitó en el párrafo 26 (e) de la decisión VI/23. El primer taller fue sobre un programa de trabajo conjunto sobre las especies exóticas invasoras marinas y costeras, celebrado en junio de 2005, que fue coorganizado por la Secretaría del Convenio, el GISP, y el programa de mares regionales del

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El segundo taller fue sobre el plan de trabajo global conjunto sobre especies exóticas invasoras terrestres y dulceacuícolas, celebrado en noviembre de 2005, que fue coorganizado por la Secretaría del Convenio y el GISP. Una cantidad de organismos listados en el párrafo 4 de la decisión VII/13 participaron en estos talleres.

20. Las secretarías del Convenio y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC) se reunieron en mayo de 2004 para desarrollar un plan de trabajo conjunto, y se volvieron a reunir en noviembre de 2005 para actualizar el plan de trabajo. Además, la secretaría participó en el Taller Internacional sobre Análisis de Riegos Fitosanitarios, celebrado en octubre de 2005 en Canadá, que fue organizado en conjunto por la secretaría de la IPPC y la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos.

21. En seguimiento al párrafo 5 de la decisión VII/13, el Secretario Ejecutivo renovó su solicitud para tener categoría de observador en el Comité sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) de la Organización Mundial del Comercio, pero esa postulación está pendiente todavía.

22. Para implementar aspectos de las decisiones VI/23 y VII/13 relacionadas con el intercambio de información, en especial, pero no en forma taxativa a los párrafos 24, 25, 26 y 28 de la decisión VI/23, el Secretario Ejecutivo está desarrollando un portal en la web sobre especies exóticas invasoras que tendrá por objetivo facilitar el intercambio de información y experiencias.

V. EVALUACIÓN DEL IMPACTO

23. A través de su decisión VI/7 A, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que, *inter alia*, preparara, en colaboración con organizaciones pertinentes, en especial la Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IAIA), propuestas para un ulterior desarrollo y ajuste de directrices para incorporar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación o procesos sobre evaluación del impacto medioambiental y en la evaluación del impacto estratégico. En la decisión VII/7, la Conferencia de las Partes urgió a las Partes y a otros Gobiernos que no lo hubieran hecho a que contribuyeran con estudios monográficos sobre experiencias actuales en evaluación del impacto ambiental y procedimientos de evaluación ambiental estratégica que incorporen cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, así como experiencias en la aplicación de las directrices contenidas en el anexo a la decisión VI/7 A.

24. En respuesta a estas decisiones, la Secretaría desarrolló una base de datos de búsqueda con casos monográficos y otras presentaciones recibidas de las Partes y a través de los miembros de la Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IAIA). Esta base de datos está disponible en http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/impact/search.aspx. El sistema permite a los usuarios inscribirse y presentar casos monográficos adicionales en línea.

25. Sobre la base de las experiencias y los casos monográficos disponibles, y la nota del Secretario Ejecutivo sobre propuestas para un ulterior desarrollo y ajuste de directrices para incorporar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación o procesos sobre evaluación del impacto ambiental y en la evaluación del impacto estratégico preparada para la novena reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/18), la Secretaría, en colaboración con la IAIA y la Comisión holandesa para la evaluación del impacto, ha preparado directrices revisadas sobre evaluación del impacto ambiental (EIA) y evaluación ambiental estratégica (SEA) que incluyen la esfera de la diversidad biológica. Los proyectos de estas directrices revisadas fueron evaluados por expertos que asistieron a la Conferencia Anual de la IAIA 2005, celebrada en Boston del 13 de mayo al 3 de junio de 2005, y en la Reunión Temática Especial acerca de 'La experiencia y las perspectivas internacionales en la evaluación ambiental estratégica' celebrada en Praga del 26 al 30 de septiembre de 2005. A través de la notificación 2005/082

de fecha 11 de julio de 2005, centros nacionales de coordinación del convenio y las organizaciones pertinentes fueron invitadas a comentar la revisión. Estos comentarios se han incorporado en la documentación presentada al SBSTTA-11 (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/19) y para la consideración de este tema en la octava reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/8/27/Add.2). Los elementos para un proyecto de decisión están contenidos en el resumen del proyecto de decisiones (UNEP/CBD/COP/8/1/Add.2).

26. El proyecto de la IAIA sobre Creación de Capacidad en Diversidad Biológica y Evaluación del Impacto (CBBIA) en países en desarrollo se ha extendido al año 2006. Las actividades principales realizadas en los dos primeros años de la implementación del proyecto incluyeron la participación de miembros del proyecto en la revisión de los primeros proyectos y borradores de las Directrices sobre la evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica que incluya a la diversidad biológica, la designación de centros de excelencia en Sudeste Asiático, sur de África, América Central par llevar a cabo capacitación y la entrega de subvenciones y becas. La Secretaría del Convenio es miembro del comité directivo del proyecto.

27. El 15 de julio de 2005, el Servicio de Economía y Comercio del PNUMA (UNEP-ETB) lanzó la iniciativa ETB comercio y diversidad biológica. El objetivo de esta iniciativa es apoyar la implementación del Convenio creando capacidades institucionales y gubernamentales en los países en desarrollo para evaluar, diseñar e implementar políticas que maximizan las ventajas del desarrollo provenientes de políticas relacionadas con el comercio en el sector agrícola, mientras que se minimiza el impacto sobre la diversidad biológica agrícola. La Secretaría del Convenio es miembro del comité directivo.

28. El Consejo Internacional sobre Minería y Metales (ICMM) ha preparado un proyecto de guía de buenas prácticas para la minería y diversidad biológica a través de su diálogo con la UICN. La finalidad del documento es que sea utilizado por gerentes técnicos y ambientales en las minas como guía sobre cómo mejorar su desempeño en la conservación de la diversidad biológica y su gestión al fijar lo que se entiende actualmente como una buena práctica. Hay un proyecto de versión final disponible para comentarios públicos y el documento final será publicado por el ICMM como guía para sus miembros y otros que deseen usarlo.

VI. RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN (ARTÍCULO 14, PÁRRAFO 2)

29. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, en su decisión VI/11, que convocara a un grupo de expertos técnicos y legales compuesto por expertos nominados por los gobiernos, y que incluyera observadores de organizaciones internacionales pertinentes, incluyendo organizaciones no gubernamentales y secretarías de convenios. El mandato del grupo, tal como se establece en el párrafo 1 de la decisión, fue el de revisar la información recogida por el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del párrafo 2 de la decisión, y conducir el ulterior análisis de las cuestiones pertinentes relacionadas con la responsabilidad y reparación en el contexto del párrafo 2 del Artículo 14 del Convenio.

30. En el párrafo 2 de la decisión VI/11, la Conferencia de las Partes requirió al Secretario Ejecutivo que realizara un posterior análisis con relación a la cobertura de los regímenes internacionales existentes con relación al daño a la diversidad biológica, a las actividades o situaciones que causen daños incluso situaciones de potencial preocupación y puedan ser enfocadas efectivamente por régimen de responsabilidad o de reparación; y conceptos y definiciones pertinentes al párrafo 2 del Artículo 14.

31. La reunión del grupo de expertos legales y técnicos no se realizó en los períodos entre sesiones entre la sexta y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, debido a la falta de contribuciones financieras voluntarias de las Partes. En consecuencia, la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, en la decisión VII/17, renovó el pedido al Secretario Ejecutivo para convocar al grupo y urgió a las Partes y a los Gobiernos a que hagan las contribuciones financieras necesarias para facilitar la reunión del grupo.

32. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo convocó, con apoyo financiero de la Comunidad Europea, una reunión del Grupo de expertos técnicos y legales sobre Responsabilidad y Reparación en el Contexto del Párrafo 2 del Artículo 14 del Convenio, que se celebró en Montreal del 12 al 14 de octubre de 2005. El grupo revisó la información recogida por el Secretario Ejecutivo y realizó un ulterior análisis de las cuestiones pertinentes relacionadas con la responsabilidad y reparación en el contexto del párrafo 2 del Artículo 14 del Convenio de acuerdo con su mandato. El informe del Grupo (UNEP/CBD/COP/8/27/Add.3) está por enviarse a la Conferencia de las Partes en su octava reunión e incluye una cantidad de conclusiones de la reunión con relación al centro, alcance y naturaleza del posterior trabajo de la Conferencia de las Partes con respecto a este tema.

VII. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

33. En la recomendación X/13, el OSACTT estableció un Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) sobre Diversidad Biológica y Adaptación al Cambio Climático para asistir al Órgano Subsidiario en su posterior trabajo sobre las relaciones mutuas entre la diversidad biológica y el cambio climático, y de acuerdo con la decisión COP VII/15. El AHTEG se reunió del 13 al 16 de septiembre de 2005 en Helsinki, con el apoyo del Gobierno de Finlandia, y emprendió una evaluación complementaria sobre la integración de las consideraciones sobre diversidad biológica en la implementación de actividades de adaptación al cambio climático, y el fomento de sinergias entre actividades para ocuparse del cambio climático, y la degradación del suelo y desertificación. El AHTEG preparó su asesoramiento para la consideración del OSACTT en su undécima reunión (UNEP/CBD//11/18). El informe completo de la reunión del AHTEG se encuentra contenido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5. Las recomendaciones específicas acerca de la diversidad biológica y el cambio climático hechas por el OSACTT para la consideración de la Conferencia de las Partes en su octava reunión están contenidas en el resumen del proyecto de decisiones (UNEP/CBD/COP/8/1/Add.2).

34. El 30 de noviembre de 2005, la Secretaría copatrocinó un evento colateral informal con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) al margen de la undécima reunión del OSACTT. El evento colateral se ocupó de cuestiones relacionadas con la sinergia entre los dos convenios en el contexto de la diversidad biológica y el cambio climático, y tomó en cuenta los hallazgos del AHTEG sobre diversidad biológica y cambio climático, así como también el reciente AHTEG sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático mencionado en el párrafo que aparece más arriba.

35. El 5 de diciembre de 2005, la Secretaría participó en Climate Talk Series, organizada por la Secretaría del CMNUCC en la reunión undécima de la Conferencia de las Partes para el CMNUCC. El tema fue la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de cara al actual cambio climático.

36. Cuatro eventos colaterales organizados al margen de la undécima sesión de la Conferencia de las Partes a la CMNUCC se centraron en las relaciones mutuas entre diversidad biológica y cambio climático. Fueron organizados por PNUMA, UICN, Birdlife International/la Royal Society for the Protection of Birds and Conservation International, respectivamente.